ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2677 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 02.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por Contratación de Servicios de Transporte, Traslado Profesional Modalidad Servicio Itinerante Requínoa 2015. Por un Monto de $ 500.000. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

El Memo N° 2235 de fecha 14.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Licitación Pública ID 3656-145-L115 "Contratación de Servicios de Transporte, Traslado Profesional Modalidad Servicio Itinerante Requínoa 2015", para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI. De acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere adjudicar a la Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto de 500.000 exento de impuesto, en razón a que fue el único proveedor que se presentó a la licitación, cumpliendo con todo los requisitos de los criterios de evaluación. Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes de la Licitación.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Pública ID N° 3656-145-L115.

ADJUDIQUESE "Contratación de Servicios de Transporte, Traslado Profesional Modalidad Servicio Itinerante Requínoa 2015", la Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto de 500.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Púbico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos FIADI".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-